



**INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO  
MCN - Menor cuantía nacional 480371 - Adquisición de Insumos Veterinarios.**

**INTRODUCCION;**

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, a los 23 días del mes de marzo del año 2026, siendo las 10:25 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado ID 480371 - Adquisición de Insumos Veterinarios de la Municipalidad de San Antonio, integrado por el **Abg. SANTIAGO INSAURRALDE VERA con CI N° 2349379**, **Arq. CARMEN CABALLERO BERUTTI con C.I N° 4.509.510** y la **Lic. ROXANA MARCELA VILLALBA ORTIZ con C.I N° 4.344.241**, para emitir el informe de evaluación correspondiente de conformidad a lo establecido en el capítulo VIII de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, Artículo 53.- Análisis de los precios ofertados, Artículo 54.- Comités de Evaluación y Artículo 55.- Adjudicación.

**ANTECEDENTES**

- a) PAC No: 480371
- b) Disponibilidad Presupuestaria: CDP 3406 (Gs. 30.455.000).
- c) Fecha de Publicación el SICP: 04-03-2026
- d) Sistema de Adjudicación: Contrato abierto por Monto Mínimo: \$ 15.227.500 Monto Máximo: \$ 30.455.000.

**EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 19/03/2026 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

Ruc	Tipo Proveedor	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
80162356-1	S.A.	MILELE SOCIEDAD ANÓNIMA	ivanfrancoalvaro@gmail.com	Gs. 17.858.134

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Antonio, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

**OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:**

Ninguna

**COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto, se aplicara conforme a lo que establece la ley y su decreto reglamentario, y se les solicitara las documentaciones pertinentes a las empresas de acuerdo al orden de precio, por tanto, se prosigue la verificación si cumple o no cumple.

**ANÁLISIS DE LA OFERTA**

**CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	MILELE SOCIEDAD ANÓNIMA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	N/A

Abg. Santiago Insaurrealde Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
8.2. Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
MUESTRAS	PRESENTA

**Requisitos de calificación legal**

**Calificación Legal.** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

**Criterios de calificación legal:** En vista al punto 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de los requisitos de capacidad legal esta convocante se remite al portal de Secretaría de la Función Pública <https://www.sfp.gov.py>. Se verifica Constancia de ser o no funcionario Público a través del portal [paraguay.gov.py](https://www.paraguay.gov.py). CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, DIRECTOR TITULAR.



**Ministerio de Economía y Finanzas**

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

7526237



7526237

**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3650486, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

**BASES DE DATOS CONSULTADAS**

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

*[Signature]*  
 Abg. Santiago Insaurralde Vera  
 Dirección Jurídica  
 Municipalidad de San Antonio

*[Signature]*  
 Lic. Marcela Villalba  
 Directora de Salud  
 Municipalidad de San Antonio

*[Signature]*  
 Arq. Carmen Caballero  
 Registro N° 4795  
 Directora Dpto de Obras  
 Municipalidad de San Antonio



DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA, DIRECTOR TITULAR.



**Ministerio de Economía y Finanzas**

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

7526259



7526259

**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3030337, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

**BASES DE DATOS CONSULTADAS**

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

IVAN ALEXANDRO FRANCO ALFARO, PRESIDENTE/REPRESENTANTE LEGAL.



**Ministerio de Economía y Finanzas**

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

7526282



7526282

**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que IVAN ALEJANDRO FRANCO ALFARO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2390468, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

**BASES DE DATOS CONSULTADAS**

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

LAS FIRMAS CUMPLEN CON REQUISITOS DE CAPACIDAD LEGAL.

**CORRECCIONES ARITMÉTICAS.**

80162356-1	MILELE SOCIEDAD ANÓNIMA	SE PROCEDIO A CORRECCION ARITMETICA ítem N.º 29, ajustándose el total a Gs. 1.852.801, se procedió a notificar a la firma sobre la corrección realizada, la firma acepta el mismo y se prosigue la evaluación.
------------	-------------------------	--

*[Signature]*

Abg. Santiago Insaurralde Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

*[Signature]*

Lic. Marcela Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

*[Signature]*  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



**ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.**



[Cerrar sesión](#)

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

En vista a que las firmas presentan certificado de origen nacional se detalla evaluación:

Firma	MONTO	Certificado de Origen	Aplicación de %	Puesto
MILELE SOCIEDAD ANÓNIMA	Gs. 1.852.801	NO PRESENTA	APLICA	1

Obs. En vista a la no presentación de CEON de ninguna firma explayamos como APLICA SIN ENTRAR EN DETALLES del % ya que en consecuencia del mismo no existe beneficio alguno o cambio de puesto.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1 MILELE SOCIEDAD ANÓNIMA	Gs. 1.852.801

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la MCN, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1 MILELE SOCIEDAD ANÓNIMA	Gs. 1.852.801

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

**PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES**

Licitación: 480371 - Adquisición de Insumos Veterinarios								
Grupo 1 - Insumos Veterinarios				MILELE SOCIEDAD ANÓNIMA		PRECIO REFERENCIAL		
Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 15227500 Máximo: 30455000), Abastecimiento Simultaneo: No				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	DIF % + -
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad					
1	42142609-001	CAJAS DE 100 UNID JERINGA PEDIATRICA AZUL DE 3 ML	1,00	58.905	58.905	58.905	58.905	0
2	42142609-001	CAJAS DE 100 UNID JERINGA AGUJA VERDE 5 ML	1,00	80.850	80.850	80.850	80.850	0
3	46181504-9984	CAJAS DE GANTES DE PROCEDIMIENTO TAMAÑO MEDIANO	1,00	52.605	52.605	52.605	52.605	0
4	42312301-001	PAQ ALGODÓN EN ROLLO	1,00	35.700	35.700	35.700	35.700	0
5	42311511-001	METROS DE GASA	1,00	36.750	36.750	36.750	36.750	0
6	12191601-9995	LITROS DE ALCOHOL EN FRASCO AL 70 %	1,00	18.900	18.900	18.900	18.900	0
7	42311708-003	UNID DE CINTA ADHESIVA PARA CURACION	1,00	4.156	4.156	4.156	4.156	0
8	42121608-9989	FRASCOS DE 50 ML MELOGESIC	1,00	22.661	22.661	22.661	22.661	0
9	51181704-013	FRASCOS DE 100 ML DEXAGAL	1,00	16.493	16.493	16.493	16.493	0
10	51201601-9998	FRASCOS DE 100 ML DOXICLATO	1,00	18.688	18.688	18.688	18.688	0

*[Signature]*  
 Dirección Jurídica  
 Municipalidad de San Antonio

*[Signature]*  
**Lic. Marcela Villalba**  
 Directora de Salud  
 Municipalidad de San Antonio

*[Signature]*  
**Arq. Carmen Casallero**  
 Registro N° 4795  
 Directora Dpto de Obras  
 Municipalidad de San Antonio



# MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

11	51101550-007	FRASCO DE 100 ML CEFALEXINA	1,00	40.102	40.102	40.102	40.102	0
12	42121601-9998	FRASCO DE 100 ML ANTITOXICO	1,00	79.822	79.822	79.822	79.822	0
13	42121602-998	FRASCOS DE EXTRACTO DE HIGADO	1,00	38.600	38.600	38.600	38.600	0
14	41116015-645	FRASCOS DE 50 ML DE IVERMECTINA	1,00	13.802	13.802	13.802	13.802	0
15	42121608-9992	FRASCOS EN GOTAS DE VERMISOL	1,00	9.933	9.933	9.933	9.933	0
16	42121601-999	UNID DE PROTECTOR HEPATICO Y GASTRICO	1,00	63.005	63.005	63.005	63.005	0
17	41116105-963	FRASCOS DE 1 LITRO CLORHEXIDINA	1,00	18.769	18.769	18.769	18.769	0
18	51151601-001	FRASCOS DE ATROPINA	1,00	10.973	10.973	10.973	10.973	0
19	42121601-003	FRASCOS DE 100 ML ANTIDIARREICO	1,00	69.623	69.623	69.623	69.623	0
20	42121602-999	FRASCOS DE 50 ML HEMOSTATICO	1,00	36.821	36.821	36.821	36.821	0
21	41116015-9757	UNID FIPECTO SPRAY PARA GARRAPATAS Y PULGAS	1,00	13.525	13.525	13.525	13.525	0
22	51211624-002	UNID GENTAVET SPRAY PARA OJOS	1,00	15.373	15.373	15.373	15.373	0
23	42312312-001	UNID DE CREMA CICATRIZANTE	1,00	17.325	17.325	17.325	17.325	0
24	10191509-017	FRASCOS EN SPRAY DE CURABICHERA DE PLATA	1,00	25.318	25.318	25.318	25.318	0
25	10191509-017	UNID DE CURABICHERA EN AEROSOL PARA MIASIS	1,00	84.000	84.000	84.000	84.000	0
26	42121513-9965	BOSAL TAMAÑO PEQUEÑO	1,00	54.600	54.600	54.600	54.600	0
27	42121513-9965	BOSAL TAMAÑO GRANDE	1,00	84.000	84.000	84.000	84.000	0
28	51201638-002	FRASCOS DE 25 DOSIS C/U DE ANTIRRABICA	1,00	31.502	31.502	31.502	31.502	0
29	41111502-9997	UNID BALANZA PARA MASCOTAS DE 150 KG APROXIMADAMENTE	1,00	800.000	800.000	16.805.333	16.805.333	-95,24
				Total por Grupo:	1.852.801	Total por Grupo:	17.858.134	

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

- La oferta de la firmase NO se encuentra dentro de los parámetros referenciales, se procedió a la solicitud de desglose, la firma remite lo solicitado, se analiza, acepta y se prosigue la evaluación.

## Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

### MUESTRAS

Licitación: 480371 - Adquisición de Insumos Veterinarios		
Grupo 1 - Insumos Veterinarios (Mínimo: 15227500 Máximo: 30455000),		Contrato Abierto: Por Monto Abastecimiento Simultaneo: No
Ítem	Descripción	MILELE SOCIEDAD ANÓNIMA CUMPLE/NO COMPLE

Abg. Santiago Insaurraide Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

Carmen Casallo  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4796  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



1	CAJAS DE 100 UNID JERINGA PEDIATRICA AZUL DE 3 ML	CUMPLE
2	CAJAS DE 100 UNID JERINGA AGUJA VERDE 5 ML	CUMPLE
3	CAJAS DE GUANTES DE PROCEDIMIENTO TAMAÑO MEDIANO	CUMPLE
4	PAQ ALGODÓN EN ROLLO	CUMPLE
5	METROS DE GASA	CUMPLE
6	LITROS DE ALCOHOL EN FRASCO AL 70 %	CUMPLE
7	UNID DE CINTA ADHESIVA PARA CURACION	CUMPLE
8	FRASCOS DE 50 ML MELOGESIC	CUMPLE
9	FRASCOS DE 100 ML DEXAGAL	CUMPLE
10	FRASCOS DE 100 ML DOXICLATO	CUMPLE
11	FRASCO DE 100 ML CEFALEXINA	CUMPLE
12	FRASCO DE 100 ML ANTITOXICO	CUMPLE
13	FRASCOS DE EXTRACTO DE HIGADO	CUMPLE
14	FRASCOS DE 50 ML DE IVERMECTINA	CUMPLE
15	FRASCOS EN GOTAS DE VERMISOL	CUMPLE
16	UNID DE PROTECTOR HEPATICO Y GASTRICO	CUMPLE
17	FRASCOS DE 1 LITRO CLORHEXIDINA	CUMPLE
18	FRASCOS DE ATROPINA	CUMPLE
19	FRASCOS DE 100 ML ANTIDIARREICO	CUMPLE
20	FRASCOS DE 50 ML HEMOSTATICO	CUMPLE
21	UNID FIPECTO SPRAY PARA GARRAPATAS Y PULGAS	CUMPLE
22	UNID GENTAVET SPRAY PARA OJOS	CUMPLE
23	UNID DE CREMA CICATRIZANTE	CUMPLE
24	FRASCOS EN SPRAY DE CURABICHERA DE PLATA	CUMPLE
25	UNID DE CURABICHERA EN AEROSOL PARA MIASIS	CUMPLE
26	BOSAL TAMAÑO PEQUEÑO	CUMPLE
27	BOSAL TAMAÑO GRANDE	CUMPLE
28	FRASCOS DE 25 DOSIS C/U DE ANTIRRABICA	CUMPLE

**CAPACIDAD FINANCIERA**

a. Para contribuyente de IRE General.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años (2022,2023,2024).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años (2022,2023,2024).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los 3 (tres) últimos años, no deberá ser negativo (2022,2023,2024)

Observación: en caso de Consorcios, todos los integrantes deben cumplir con los índices mínimos requeridos.

b. Para contribuyente del IRE Simple

Debe cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los ejercicios fiscales requeridos. (2022,2023,2024)

c. Para contribuyente de IRP

Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los ejercicios fiscales requeridos. (2022,2023,2024).

d. Para contribuyente exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en últimos 6 (seis) meses del Ejercicio Fiscal 2025.

En caso de Consorcio: Deberán indicarse en la oferta, la empresa líder. El líder y los demás miembros del consorcio deberán cumplir los requisitos de capacidad legal y capacidad financiera en un 100% (cien por ciento). Y en cuanto a experiencia el líder de la empresa deberá acreditar el cumplimiento de al menos el 51% (cincuenta y un por ciento) y en conjunto los demás integrantes con el 49% (cuarenta y nueve por ciento) restante.

**Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera**

a. Balance General y Estados de Resultados de los años 2022,2023,2024 para contribuyentes de IRE GENERAL con sus respectivos formularios N.º 500 de Renta.	cumple
--	--------

Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



# MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

b Formulario N.º 501 de los años 2022,2023,2024, para contribuyentes de IRE SIMPLE

### La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera

#### Experiencia:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en **INSUMOS PARA USO VETERINARIO**, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto ofertado en la presente licitación, sumatoria de los años: 2023-2024-2025.

#### Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

CUMPLE

### La empresa cumple con este requisito

#### Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. El oferente deberá demostrar contar con local debidamente habilitado para el efecto conforme a la naturaleza de la presente licitación.
2. El oferente deberá demostrar estar en condiciones de provisión de los bienes conforme al plan de entregas establecido.
3. El oferente debe de tener capacidad en transporte

#### Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

1. Nota en forma de DDJJ en la que mencione bajo fe de juramento contar con local debidamente habilitado. En la nota deberá dar indicación exacta de la dirección del local.	CUMPLE
2. Patente Municipal del asiento legal.	
3. Nota en forma de DDJJ donde el oferente mencione bajo fe de juramento estar en condiciones de provisión de los bienes conforme al plan de entregas establecido.	
4. DD JJ de contar con transporte para la entrega eficiente de los bienes (se deberá adjuntar copia de cedula verde y habilitación vigente)	

### La empresa cumple con este requisito

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y los análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa MILELE SOCIEDAD ANÓNIMA cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y proveer los bienes.

**En conclusión:** La oferta de la firma MILELE SOCIEDAD ANÓNIMA ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera, experiencia y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de bienes análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación,

#### RECOMIENDA:

- 1- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A MCN ID No 480371 - Adquisición de Insumos Veterinarios a la firma **MILELE SOCIEDAD ANÓNIMA** con RUC: 80162356-1 representado por **IVAN ALEJANDRO FRANCO ALFARO**, con CI. 2390468, por contrato abierto monto Mínimo: 15.227.500 Máximo: 30.455.000), conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

#### Licitación: 480371 - Adquisición de Insumos Veterinarios

Grupo 1 - Insumos Veterinarios						MILELE SOCIEDAD ANÓNIMA		
Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 15227500 Máximo: 30455000),		Abastecimiento Simultaneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	42142609-001	CAJAS DE 100 UNID JERINGA PEDIATRICA AZUL DE 3 ML	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	58.905,00	58.905,00	marca: ENDOMED fabricante: ENDOTERAPIA SRL procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:

*[Firma]*  
Gustavo Insaurralde Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

*[Firma]*  
Lic. Marcela Villalobos  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

*[Firma]*  
Carmen Casalejo  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



# MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

2	42142609-001	CAJAS DE 100 UNID JERINGA AGUJA VERDE 5 ML	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	80.850,00	80.850,00	marca: ENDOTERAPIA SRL fabricante: CHINA procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
3	46181504-9984	CAJAS DE GUANTES DE PROCEDIMIENTO TAMAÑO MEDIANO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	52.605,00	52.605,00	marca: SANTÉ fabricante: SRI TRANG GLOVES procedencia: TAILANDIA nro_certificado_origen_nacional:
4	42312301-001	PAQ ALGODEN EN ROLLO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	35.700,00	35.700,00	marca: MIMOSA fabricante: SANTA ANA TEXTIL procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
5	42311511-001	METROS DE GASA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	36.750,00	36.750,00	marca: PUNTO FARMA fabricante: FARMA S.A procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
6	12191601-9995	LITROS DE ALCOHOL EN FRASCO AL 70 %	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	18.900,00	18.900,00	marca: RESPLANDOR fabricante: RESPLANDOR SRL procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
7	42311708-003	UNID DE CINTA ADHESIVA PARA CURACION	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.156,00	4.156,00	marca: LEUKOPLAST fabricante: ESSITY procedencia: ESPAÑA nro_certificado_origen_nacional:
8	42121608-9989	FRASCOS DE 50 ML MELOGESIC	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	22.661,00	22.661,00	marca: MELOGESIC fabricante: LABORATORIOS GALMEDIC procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
9	51181704-013	FRASCOS DE 100 ML DEXAGAL	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	16.493,00	16.493,00	marca: DEXAGAL fabricante: LABORATORIOS GALMEDIC procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
10	51201601-9998	FRASCOS DE 100 ML DOXICLATO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	18.688,00	18.688,00	marca: CORTA CURSO fabricante: OUROFINO SAÚDE ANIMAL LTDA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
11	51101550-007	FRASCO DE 100 ML CEFALEXINA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	40.102,00	40.102,00	marca: CEFTIMED fabricante: LABORATORIOS GALMEDIC procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
12	42121601-9998	FRASCO DE 100 ML ANTITOXICO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	79.822,00	79.822,00	marca: MERCETON fabricante: LABORATORIO BRAVET LTDA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
13	42121602-998	FRASCOS DE EXTRACTO DE HIGADO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	38.600,00	38.600,00	marca: GALMEDIC fabricante: LABORATORIOS GALMEDIC procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
14	41116015-645	FRASCOS DE 50 ML DE IVERMECTINA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	13.802,00	13.802,00	marca: IVERM fabricante: LABORATORIOS GALMEDIC procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
15	42121608-9992	FRASCOS EN GOTAS DE VERMISOL	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	9.933,00	9.933,00	marca: BIOMISOL fabricante: LABORATORIOS GALMEDIC procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
16	42121601-999	UNID DE PROTECTOR HEPATICO Y GASTRICO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	63.005,00	63.005,00	marca: MUSTANG fabricante: HERSOFT S.A procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:

  
Abg. Santiago Insaurraide Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

  
Lic. Marcela Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



# MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

17	41116105-963	FRASCOS DE 1 LITRO CLORHEXIDINA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	18.769,00	18.769,00	marca: LABORATORIOS GALMEDIC fabricante: LABORATORIOS GALMEDIC procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
18	51151601-001	FRASCOS DE ATROPINA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	10.973,00	10.973,00	marca: ATROPINA fabricante: LABORATORIOS GALMEDIC procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
19	42121601-003	FRASCOS DE 100 ML ANTIDIARREICO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	69.623,00	69.623,00	marca: SULFATROP fabricante: LABORATORIOS GALMEDIC procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
20	42121602-999	FRASCOS DE 50 ML HEMOSTATICO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	36.821,00	36.821,00	marca: HEMOVET fabricante: VICENTE SCAVONE Y CIA procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
21	41116015-9757	UNID FIPECTO SPRAY PARA GARRAPATAS Y PULGAS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	13.525,00	13.525,00	marca: FIPECTO SPRAY fabricante: LABORATORIOS GALMEDIC procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
22	51211624-002	UNID GENTAVET SPRAY PARA OJOS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	15.373,00	15.373,00	marca: GENTAVET SPRAY fabricante: LABORATORIOS GALMEDIC procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
23	42312312-001	UNID DE CREMA CICATRIZANTE	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	17.325,00	17.325,00	marca: CICATRIN fabricante: VICENTE SCAVONE Y CIA procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
24	10191509-017	FRASCOS EN SPRAY DE CURABICHERA DE PLATA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	25.318,00	25.318,00	marca: KERKUS fabricante: IRIS SAIC procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
25	10191509-017	UNID DE CURABICHERA EN AEROSOL PARA MIASIS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	84.000,00	84.000,00	marca: GALMEDIC fabricante: LABORATORIOS GALMEDIC procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
26	42121513-9965	BOSAL TAMAÑO PEQUEÑO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	54.600,00	54.600,00	marca: PETZONE fabricante: PETZONE procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
27	42121513-9965	BOSAL TAMAÑO GRANDE	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	84.000,00	84.000,00	marca: PETZONE fabricante: PETZONE procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
28	51201638-002	FRASCOS DE 25 DOSIS C/U DE ANTIRRABICA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	31.502,00	31.502,00	marca: VIRBAC fabricante: VIRBAC procedencia: MÉXICO nro_certificado_origen_nacional:
29	41111502-9997	UNID BALANZA PARA MASCOTAS DE 150 KG APROXIMADAMENTE	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	800.000,00	800.000,00	marca: EXCELL fabricante: EXCELL Precision Co., Ltd procedencia: TAIWAN nro_certificado_origen_nacional:
						Total por Grupo:	1.852.801,00	

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

  
Mig. Insaurralde Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

  
Lic. Marcela Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio